

### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### **CONSEJO SUPERIOR**

## RESOLUCIÓN No. 004

Enero 28 de 2005

"Por medio de la cual se establece la creación del Programa Institucional de Egresados en la Universidad del Valle"

# EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, En uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el Acuerdo No. 004 del Consejo Superior, del 10 de febrero de 2003, establece que es función de la Dirección de Extensión y Educación Continua para desarrollar una relación institucional con los egresados de la Universidad del Valle;
- 2. Que el Plan Estratégico de Desarrollo avalado por el Consejo Superior establece como una de sus líneas de acción la vinculación con el entorno y una relación permanente de la Universidad con la sociedad;
- 3. Que los egresados constituyen un recurso valioso para la Universidad, y que con sus conocimientos habilidades y experiencias, pueden realizar valiosos aportes a la Institución y a la Sociedad a través de una relación orgánica;
- 4. Que en todos los procesos de autoevaluación adelantados por la Institución, uno de los aspectos a mejorar es la relación con sus egresados;
- 5. Que los egresados deben formar parte activa, en todos los planes, programas y proyectos de interés para la universidad y la sociedad;
- 6. Que es necesario crear en la Universidad un ente administrativo, al interior de la Institución, para activar, incrementar, mejorar, y mantener las relaciones Universidad egresado, en la búsqueda de fines académicos, laborales, culturales y sociales.

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Crear el "Programa Institucional de Egresados de la Universidad del Valle", adscrito a la Vicerrectoría Académica y bajo la responsabilidad de la Oficina de Dirección y Extensión y Educación Continua.

PARÁGRAFO: Como Programa Institucional, coordinará las acciones que adelanten las Facultades e Institutos Académicos en favor de sus egresados de tal manera que haya políticas y actividades generales debidamente articuladas como parte de una estrategia institucional.

**ARTÍCULO 20.** El Programa Institucional de Egresados de la Universidad del Valle contara con un profesional encargado de la coordinación y promoción.

## **ARTÍCULO 3.** Son objetivos del Programa de Egresados:

- a) Promover a través de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad las relaciones de integración entre los egresados y la Universidad.
- b) Mantener comunicación permanente con los representantes de las asociaciones de egresados de las diferentes instancias académicas y administrativas de la Universidad, para que se coordinen actividades conjuntas en materia de egresados.
- c) Hacer partícipe a los egresados de los eventos de carácter científico, tecnológico y cultural que programe la Universidad del Valle.

**ARTÍCULO 4.** Autorizar al Rector para dictar las medidas reglamentarias, administrativas y presupuestales que sean necesarias para poner en disposición la presente Resolución.

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de sesiones del Consejo Académico, a los 28 días del mes de Enero de 2005

El Presidente,

## ANGELINO GARZON

Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General